

**ANEJO N° 5.  
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

## **ÍNDICE**

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>MARCO DE REFERENCIA URBANÍSTICO .....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>LEGISLACIÓN URBANÍSTICA .....</b>	<b>3</b>
3.1.	ANTECEDENTES .....	3
3.2.	ORDENACIÓN URBANA EN LA ZONA DE ESTUDIO.....	3
3.3.	CALIFICACIÓN DE SUELOS EN ZONA DE ACTUACIÓN .....	4
<b>4.</b>	<b>DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA DE LOS TRAZADOS .....</b>	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>CUADRO RESUMEN.....</b>	<b>12</b>

## **APÉNDICE 1. PLANOS**

**1. INTRODUCCIÓN**

El análisis del planeamiento urbanístico de los municipios por cuyo término municipal se prevé hacer discurrir una obra lineal, es uno de los elementos básicos a considerar en el Estudio y Proyecto de la misma, toda vez que dibuja no sólo situaciones actuales, que pueden ser identificadas en cartografía o en campo, sino previsiones de situaciones futuras con las que la nueva infraestructura deberá convivir.

Se aborda así en el presente Anejo el análisis de la situación urbanística de los municipios incluidos en el ámbito de la actuación, describiendo la interacción de la obra prevista con sus figuras de planeamiento.

En el presente Anejo, se hace una descripción de la planificación urbanística de los términos municipales afectados por el trazado. El trazado propuesto afecta a distintos términos municipales de Vizcaya, concretamente a Sestao y Barakaldo.

## 2. **MARCO DE REFERENCIA URBANÍSTICO**

La línea cuyo estudio es objeto del presente Estudio discurre entre los municipios de Sestao y Barakaldo.

El marco urbanístico que se ha tomado como referencia para la definición de actuaciones, está basado tanto en el planeamiento vigente como en el desarrollo previsto.

Así, los documentos empleados son los siguientes:

- **Municipio de Sestao**

Se toma como referencia la **aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana** del municipio (Abril 2000) y sus posteriores modificaciones en el PGOU así como el **Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano (Septiembre 2006)**.

Es por ello que se tendrá en cuenta la **modificación del PGOU en la zona Norte Industrial, el área de reparto de Vega Nervión y el área de reparto Vega Galindo**.

- **Municipio de Barakaldo**

Se toma como referencia la **aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana** del municipio (Agosto 2000) y sus posteriores modificaciones en el PGOU así como el **Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano (Septiembre 2006)**.

Es por ello que se tendrá en cuenta la **modificación del PGOU en las zonas de Ansio, El Retiro y Parque de Lutxana-Ballejo; en el área de Galindo Este, del ámbito de Urban Galindo; Parque de Serralta y Lutxana-Burtzeña**.

### 3. **LEGISLACIÓN URBANÍSTICA**

#### 3.1. ANTECEDENTES

La legislación urbanística vigente en el País Vasco se basa en la siguiente ley:

- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

A modo de resumen se indican a continuación las principales categorías de clasificación de suelos definidas por la mencionada ley. Esta clasificación es la utilizada en el planeamiento de los municipios afectados por este Estudio:

- Suelo Urbano Consolidado
- Suelo Urbano No Consolidado
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

Los terrenos destinados a sistemas generales podrán no ser objeto de clasificación específica de suelo, sin perjuicio de que los de nueva creación, previstos en el planeamiento se adscriban a las diferentes clases de suelo a los efectos de su valoración y obtención.

#### 3.2. ORDENACIÓN URBANA EN LA ZONA DE ESTUDIO

La ordenación urbanística vigente en los municipios estudiados se resume a continuación:

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FIGURA DE PLANEAMIENTO	ÚLTIMA TRAMITACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN NORMATIVA
BIZKAIA	SESTAO	Plan General de Ordenación Urbana de Sestao	Definitiva	10/04/2000
		Modificación del PGOU en el artículo 6.3.14 de las normas urbanísticas	Definitiva	18/12/2001
		Modificación del PGOU relativa al párrafo 3º del artículo 6.3.10 de las normas urbanísticas y a la Ordenanza de la Zona 15	Definitiva	18/12/2001
		Modificación del PGOU en lo relativo al artículo 6.3.18 y 6.3.19 relativo a los espacios verdes	Definitiva	27/08/2002

## ANEJO N° 5. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FIGURA DE PLANEAMIENTO	ÚLTIMA TRAMITACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN NORMATIVA
BIZKAIA	BARAKALDO	Modificación del PGOU en la zona Norte Industrial, en el área de reparto Vega Nervión y Galindo	Definitiva	14/08/2003
		Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo	Definitiva	14/08/2000
		Modificación del PGOU en las zonas de Ansio, El Retiro y Parque de Lutxana-Ballejo	Definitiva	30/07/2001
		Modificación del PGOU en el área de Galindo Este, del ámbito de Urban Galindo	Definitiva	20/10/2003
		Modificación del PGOU del ámbito “Parque Serralta”	Definitiva	07/04/2006
		Modificación del PGOU para la zona de Lutxana-Burtzeña	Definitiva	25/03/2010
		Modificación del PGOU para establecer el carácter lucrativo de los suelos con calificación equipamental en el ámbito PERI 06 Sefanitro	Informe C.O.T.P.V.	
		Modificación del PGOU en la zona de Ansio	Informe C.O.T.P.V.	

### 3.3. CALIFICACIÓN DE SUELOS EN ZONA DE ACTUACIÓN

Debido a la heterogeneidad existente en los criterios de cada municipio a la hora de diseñar su planeamiento, se ha intentado homogeneizar las distintas figuras urbanísticas de cara a realizar un análisis conjunto del territorio.

A continuación se describen las equivalencias que se ha utilizado en los planos de Planeamiento Urbanístico:

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FIGURA DE PLANEAMIENTO	CATEGORÍA ASIGNADA
BIZKAIA	SESTAO	Uso Productivo Industrial	Uso Productivo Industrial
		Uso Terciario	Uso Terciario-Mixto
		Sistema Local Viario	Sistema Local Viario

**ANEJO N° 5. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

---

<b>PROVINCIA</b>	<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>FIGURA DE PLANEAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA ASIGNADA</b>
		Sistema General de Comunicaciones	Sistema General Viario
		Sistema General Ferroviario	Sistema General Ferroviario
		Sistema Local ZZVV y EELL	Espacios Libres
		Sistema General de Comunicaciones	Equipamiento Infraestructura
		Uso residencial	Residencial
		Equipamientos	Equipamiento Comunitario
		Cauce Fluvial	Cauce Fluvial

Observaciones:

- Se ha considerado “Uso Terciario-Mixto” a las zonas donde se desarrollan actividades económicas no industriales.
- Se ha considerado “Sistema General Viario” a aquellas vías de alta capacidad que vertebran el tráfico de los alrededores. Se separa del “Sistema Local Viario” por el flujo de desplazamientos y titularidad.
- Se ha considerado “Sistema General Ferroviario” los terrenos ocupados por la línea ferroviaria de Cercanías, la línea de Metro Bilbao, y la futura línea de tranvía Leioa - Urbinaga.
- Se ha incluido dentro de “Espacios Libres” todos aquellos que, tanto públicos como privados, tienen un carácter de esparcimiento.
- Se ha considerado “Equipamiento de Infraestructuras” a aquellas instalaciones que facilitan el transporte de personas o mercancías entre distintos núcleos urbanos así como aquellas que sirven para el mantenimiento de los mismos.

## ANEJO N° 5. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

---

- Se ha considerado “Equipamiento Comunitario” a aquellas infraestructuras que prestan un servicio diferente que el de transporte de personas o mercancías (equipamientos culturales, deportivos, sanitarios, educativos, etc).
  
- Se ha considerado “Cauxes Fluviales” la zona no urbanizable por la que transcurren los ríos.

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FIGURA DE PLANEAMIENTO	CATEGORÍA ASIGNADA
BIZKAIA	BARAKALDO	Sistema General Portuario	Sistema General Portuario
		Industrial	Uso Productivo Industrial
		Terciario	Uso Terciario-Mixto
		Red Viaria Urbana	Sistema Local Viario
		Red Viaria Interurbana	Sistema General Viario
		Red Ferroviaria	Sistema General Ferroviario
		Zonas Verdes Públicas Zonas Verdes Privadas Espacios Libres de Uso Público	Espacios Libres
		Equipamiento Local	Equipamiento Infraestructura
		Residencial Alineada Residencial Abierta Unifamiliar	Residencial
		Equipamientos Servicios Urbanos	Equipamiento Comunitario
		Cauce Fluvial	Cauce Fluvial

Observaciones:

- Se ha considerado “Uso Terciario-Mixto” a las zonas donde se desarrollan actividades económicas no industriales.

- Se ha considerado “Sistema General Viario” a aquellas vías de alta capacidad que vertebran el tráfico de los alrededores, que en Barakaldo son la Autovía A-8, la Carretera N-637 y la Bi-3739/Avenida Altos Hornos.
- Al resto de viales se ha considerado “Sistema Local Viario”, incluyendo los recorridos peatonales urbanos y de bicicletas.
- Se ha considerado “Sistema General Ferroviario” los terrenos ocupados por la línea ferroviaria de Cercanías y la línea de Metro Bilbao.
- Se ha incluido dentro de “Espacios Libres” todos aquellos que, tanto públicos como privados, tienen un carácter de esparcimiento.
- Se ha considerado “Equipamiento Infraestructuras” las Estaciones de Metro de Ansio y Bagatza y a la Estación de Cercanías de Barakaldo.
- Se ha considerado “Equipamiento Comunitario” a aquellas infraestructuras que prestan un servicio diferente que el de transporte de personas o mercancías (equipamientos culturales, deportivos, sanitarios, educativos, etc).
- Se ha considerado “Caucos Fluviales” la zona no urbanizable por la que transcurren los ríos.

#### 4. **DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA DE LOS TRAZADOS**

A efectos de medición, se ha establecido como se ha mencionado anteriormente una calificación general en las siguientes categorías:

- Sistema General Portuario
- Uso Productivo Industrial
- Uso Terciario-Mixto
- Sistema Local Viario
- Sistema General Viario
- Sistema General Ferroviario
- Espacios Libres
- Equipamiento Infraestructura
- Residencial
- Equipamiento Comunitario
- Cauces Fluviales

La asignación de terrenos a cada una de estas categorías se ha obtenido como se indica en el apartado anterior.

A continuación se describe la interacción de los trazados que se desarrollan en el presente Estudio, con las figuras de planeamiento de los municipios afectados:

P.K. 0+000 a P.K. 0+925: El trazado comprendido en la localidad de Sestao conecta con el tramo anterior del Tranvía de Leioa – Urbinaga, en el futuro intercambiador de Urbinaga. La modificación del P.G.O.U. en el Ámbito Norte Industrial en el que se recoge la planificación urbanística de Vega Galindo incluye un espacio reservado para el tranvía, el cual se ha intentado respetar en la medida de lo posible, salvo en la zona donde se ubicará la parada (P.K. 0+555).

Es por ello que entre el inicio, a cota +7.85 y el P.K. 0+080 del eje exterior el trazado (cota +7.85) se califica como Sistema Local Viario ya que para la ubicación del desvío pertinente el trazado se separará unos metros del espacio calificado como Sistema General Ferroviario.

Desde el P.K. 0+080 hasta el P.K. 0+265 se apoya en el suelo reservado por el planeamiento para el paso del tranvía, es decir, calificado como Sistema General Ferroviario ubicándose este último punto a cota +17 aproximadamente y una pendiente ascendente constante de 5.33%.

A partir de este punto el trazado invade ligeramente una zona reservada como Sistema General Viario, si bien desde el P.K. 0+333, el cual se encuentra en el punto alto de la nueva urbanización a cota +18.2 hasta el P.K. 0+864, (a cota +7.4) y con la excepción de la ubicación de la parada (P.K. 0+555), el trazado volverá al calificado como Sistema General Ferroviario por el planeamiento vigente.

Será desde este punto (0+864) por donde el trazado del tranvía se desvíe de la franja reservada por el Ayuntamiento de Sestao reservada para la construcción de edificios residenciales para posteriormente continuar por el puente de “El Carmen” (0+920 a 0+980) catalogado como Sistema Local Viario, siendo del P.K. 0+950 (cota +6.25) hasta el P.K. 0+980 (cota +6.02) Sistema General Viario.

Una vez alcanzado el Término Municipal de Barakaldo, el trazado encara la Avenida de Altos Hornos (0+980 a 1+940). Tras la modificación del P.G.O.U. que suprimía el Eje de la Ría incluido dentro del Plan Territorial Sectorial de Carreteras, se modifica la designación del vial a Sistema General Viario.

La Avenida de Altos Hornos cuenta con una anchura de 35 metros (excluyendo aceras) de los cuales 6.5 metros se destinarán al tranvía a costa de eliminar espacio de la mediana y las tercianas existentes. Se ocuparán zonas denominadas como Espacios Libres y Sistema General Viario.

La modificación del PGOU para la zona de Lutxana-Burtzeña prevé la cubrición del ferrocarril entre el puente de Rontegi y la Estación de Lutxana de Adif así como el desdoblamiento de la Bi-3739 sobre la cubrición donde el trazado del tranvía se integrará a una cota media de +12. Este vial comenzará en la rotonda de la Avenida de Altos Hornos (P.K. 1+940), calificada como Sistema General Viario y Espacios Libres. Entre los P.K. 1+940 y 2+040 del eje, el trazado se insertará en el centro del vial discurriendo sobre Sistema General Viario y pasando bajo el Puente de Rontegi (P.K. 2+040 - 2+090) que cuenta con la misma calificación.

Entre los P.K. 2+090 y 2+600 la plataforma compartirá calificación entre Sistema General Viario y Uso Terciario Mixto, fruto este último de la futura reconversión de la zona de Burtzeña en área de distintas actividades económicas.

El planeamiento urbanístico en la zona de Lutxana prevé la ejecución de zonas residenciales, de esparcimiento así como distintos equipamientos. No obstante, actualmente dicho planeamiento no se encuentra pormenorizado por lo que entre los P.K. 2+600 y 2+935 el trazado atraviesa una zona calificada como Residencial.

A continuación el trazado del tranvía enlaza con el vial de la calle Andicollano, calificado como Sistema Local Viario para más tarde girar por la Alameda de Serralta de coincidente calificación.

En torno al P.K. 3+575 el trazado abandona la Alameda de Serralta, atravesando un tramo de 20 metros calificado como Uso Productivo Industrial y Espacios Libres ubicado en terrenos de la fábrica de Oxinorte justo antes de cruzar bajo la N-637 por el paso inferior existente (Sistema General Viario) para a continuación cruzar la Ronda de Barakaldo, entre 3+695 y 3+710 (Sistema Local Viario) y detenerse frente al Intercambiador de Ansio, calificado como Equipamiento Infraestructura.

Desde este punto, P.K.3+860, y hasta el P.K. 5+020, el trazado bordea el B.E.C. por la Avenida de Euzkadi cuyos suelos se destinan a Sistema Local Viario. En un pequeño tramo se atraviesa el suelo de Equipamiento Comunitario.

A partir de este punto y hasta el P.K. 5+500 el trazado intercepta en dos ocasiones la A-8. El primer paso inferior a atravesar se encuentra alrededor del P.K. 5+020 mientras que el segundo, más próximo al río Castaños, se ubica entre los P.K. 5+445 y 5+500. Ambos pasos se califican como Sistema General Viario discurriendo el trazado del tranvía comprendido entre ambas por Sistema Local Viario. El trazado continuará calificado como Sistema Local Viario hasta el P.K. 5+540. En parte del trazado del tranvía, la plataforma compartirá tramos calificados como Equipamiento Comunitario (P.K. 5+065 – 5+085) y Espacios Libres (P.K. 5+085 – 5+110).

Entre los PP.KK. 5+540 y 5+645, junto al edificio del Hotel Novotel, los suelos por donde se apoya el trazado adoptan la categoría de Uso Terciario Mixto.

El tranvía nuevamente cruzará la Ronda de Barakaldo, calificada como Sistema Local Viario y en las inmediaciones de la parada compartirá calificación con Espacios Libres hasta el P.K. 6+060 del recorrido.

A lo largo de toda la Avenida de San Bartolomé se mantendrá la calificación del suelo atravesado hasta el P.K. 6+935 donde se separarán las vías.

Desde este punto y hasta el P.K. 8+440, únicamente destacar del eje interior la existencia de un tramo calificado como Espacios Libres, el comprendido entre los P.K. 6+935 y 7+020. Los 1.320 metros restantes atraviesan la Avenida Árbol de Gernika, Avenida de Miranda y Avenida de la Libertad y se califican como Sistema Local Viario.

Al igual que el eje interior, a partir de la separación de la plataforma en las proximidades al P.K. 6+920 y hasta el P.K. 8+365 el trazado ocupará en gran parte de su recorrido suelo designado como Sistema Local Viario. Esta vez el trazado ascenderá por la calle Errekatxu ocupando en su tramo inicial (P.K. 6+980 a P.K. 7+015) suelo calificado como Espacios Libres. Una vez alcanzada la plaza de la Anteiglesia se apoyará sobre Equipamiento Libre a lo largo de 10 metros para proseguir por la calle Elexpuru y calle Francisco Gómez. El tramo existente entre el P.K. 7+795 y el P.K. 7+810 el tranvía ocupará parte de los terrenos calificados como Equipamiento Comunitario.

Por último, un viaducto paralelo a la Ronda de Barakaldo de 300 metros aproximadamente alzará el tranvía hasta alcanzar nuevamente el Termino Municipal de Sestao. Éste se apoyará sobre suelo calificado como Espacios Libres y Sistema General Ferroviario y tras cruzar el río Galindo (Cauces Fluviales) se apoyará en terrenos designados por el P.G.O.U. de Sestao como Espacios Libres, Cauces Fluviales, Residencial y Sistema Local Viario.

El aparato de vía en el tramo final se apoyará sobre Sistema Local Viario, Sistema General Ferroviario y Espacios Libres.

## 5. CUADRO RESUMEN

En la siguiente tabla se analizan las distintas calificaciones a lo largo de la traza del tranvía:

FIGURAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO			
TÉRMINO MUNICIPAL	EJE INTERIOR	EJE EXTERIOR	CALIFICACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	0+000 – 0+080		Sistema Local Viario
	0+080 – 0+265		Sistema General Ferroviario
	0+265 – 0+333		Sistema Local Viario Sistema General Ferroviario
	0+333 – 0+500		Sistema Local Viario
	0+500 – 0+640		Sistema Local Viario Sistema General Ferroviario
	0+640 – 0+864		Sistema General Ferroviario
	0+864 – 0+875		Sistema Local Viario
	0+875 – 0+918		Residencial
	0+918 – 0+950		Sistema Local Viario
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	0+950 – 0+980		Sistema Local Viario Sistema General Viario
	0+980 – 1+060		Sistema General Viario
	1+060 – 1+885		Sistema General Viario Espacios Libres
	1+885 – 1+895		Sistema General Viario
	1+895 – 1+940		Espacios Libres
	1+940 – 2+440		Sistema General Viario
	2+440 – 2+570		Sistema General Viario Uso Terciario – Mixto
	2+570 – 2+605		Sistema General Viario
	2+605 – 2+935		Residencial
	2+935 – 3+575		Sistema Local Viario
	3+575 – 3+600		Uso Productivo Industrial
	3+600 – 3+630		Espacios Libres
	3+630 – 3+665		Sistema General Viario
	3+665 – 3+680		Sistema General Viario Espacios Libres
	3+680 – 3+710		Sistema Local Viario
	3+710 – 3+805		Equipamiento Infraestructuras
	3+805 – 3+860		Sistema Local Viario

## ANEJO N° 5. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

---

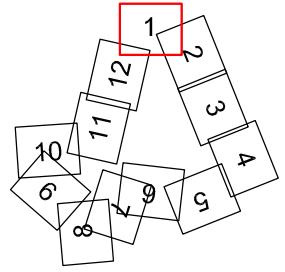
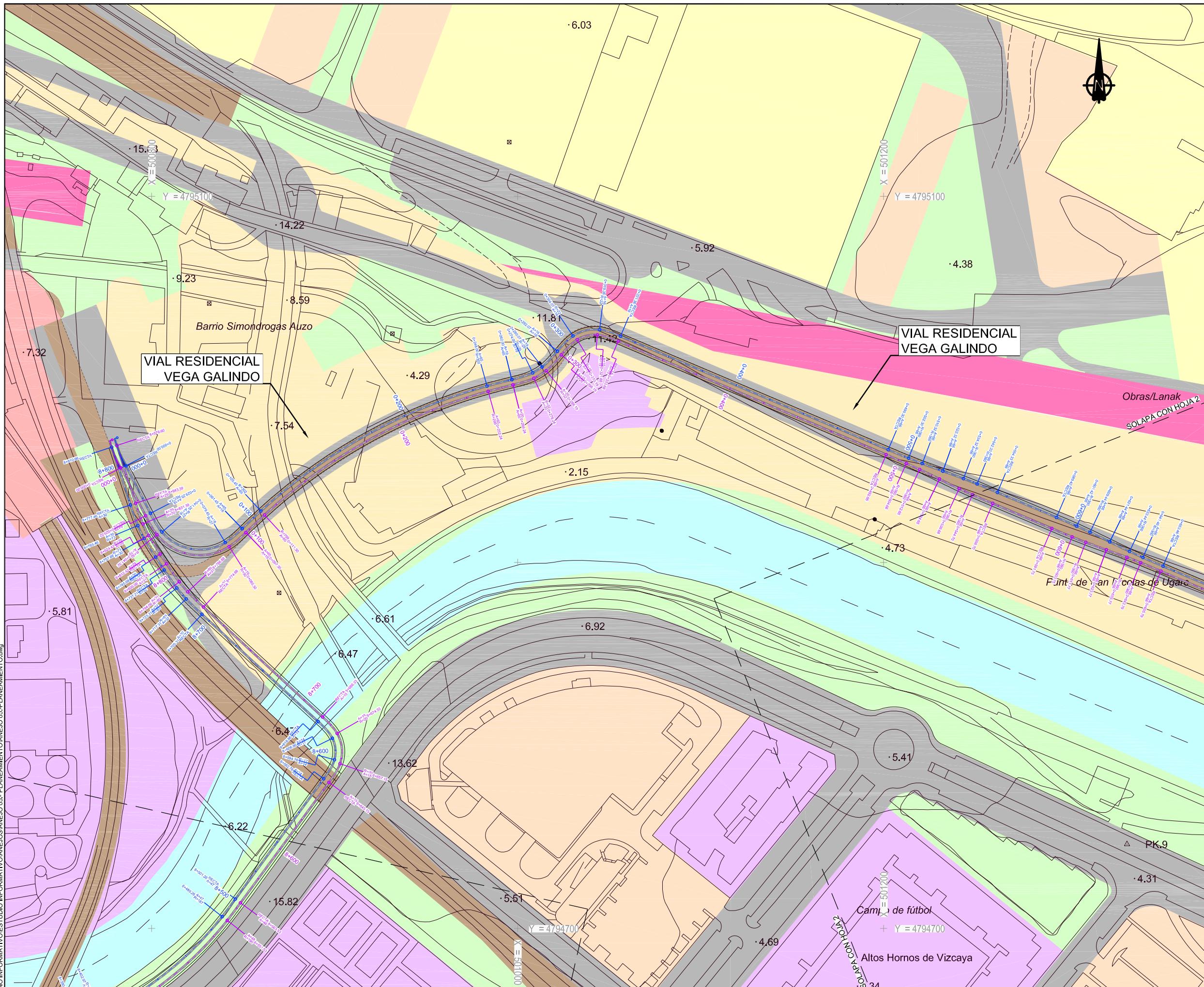
FIGURAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO			
TÉRMINO MUNICIPAL	EJE INTERIOR	EJE EXTERIOR	CALIFICACIÓN
	3+860 – 3+990		Sistema Local Viario Equipamiento Comunitario
	3+990 – 5+020		Sistema Local Viario
	5+020 – 5+055		Sistema General Viario
	5+055 – 5+065		Sistema Local Viario Espacios Libres
	5+065 – 5+085		Sistema Local Viario Equipamiento Comunitario
	5+085 – 5+110		Sistema Local Viario Espacios Libres
	5+110 – 5+445		Sistema Local Viario
	5+445 – 5+500		Sistema General Viario
	5+500 – 5+540		Sistema Local Viario
	5+540 – 5+645		Uso Terciario - Mixto
	5+645 – 5+755		Sistema Local Viario
	5+755 – 5+775		Sistema Local Viario Espacios Libres
	5+775 – 5+790		Sistema Local Viario
	5+790 – 5+860		Espacios Libres
	5+860 – 5+875		Sistema Local Viario
	5+875 – 6+005		Espacios Libres
	6+005 – 6+020		Sistema Local Viario
	6+020 – 6+040		Espacios Libres
	6+040 – 6+075		Sistema Local Viario Espacios Libres
	6+075 – 9+035		Sistema Local Viario
	6+935 – 7+020		Espacios Libres
	7+020 – 8+440		Sistema Local Viario
	8+440 – 8+635		Espacios Libres
	8+635 – 8+650		Sistema General Ferroviario
	8+650 – 8+680		Espacios Libres
	8+680 – 8+715		Caucos Fluviales
	8+715 – 8+725		Espacios Libres
	8+725 – 8+775		Residencial
	8+775 – 8+800		Sistema Local Viario
	8+800 – 8+810		Sistema General Ferroviario

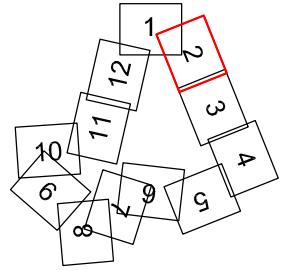
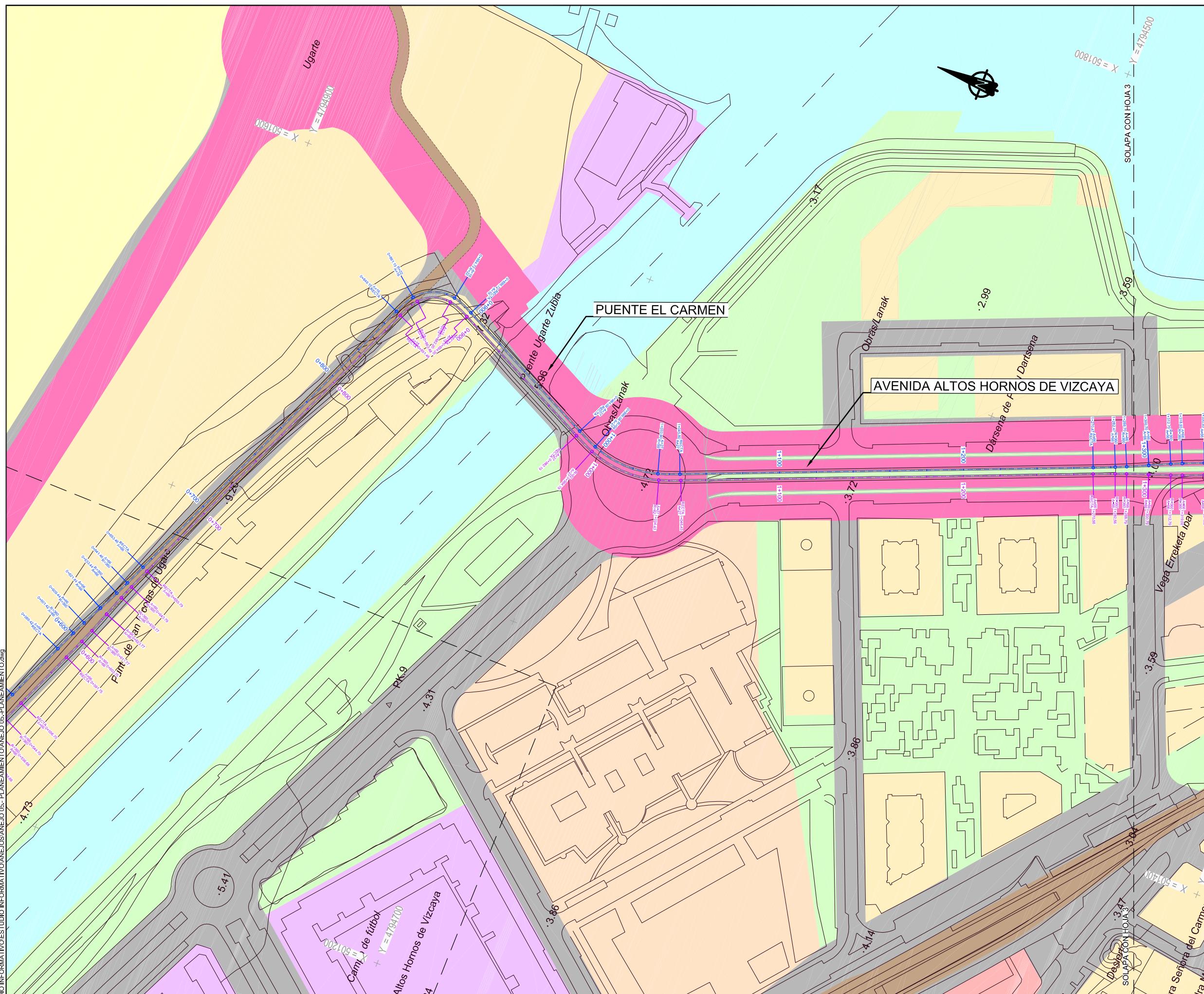
## ANEJO N° 5. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

---

FIGURAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO			
TÉRMINO MUNICIPAL	EJE INTERIOR	EJE EXTERIOR	CALIFICACIÓN
	8+810 – 8+815		Sistema Local Viario
	8+815 – 8+877		Sistema Local Viario Sistema General Ferroviario Espacios Libres
		6+920 – 6+980	Sistema Local Viario
		6+980 – 7+015	Sistema Local Viario Espacios Libres
		7+015 – 7+360	Sistema Local Viario
		7+360 – 7+370	Espacios Libres
		7+370 – 7+795	Sistema Local Viario
		7+795 – 7+810	Sistema Local Viario Equipamiento Comunitario
		7+810 – 8+365	Sistema Local Viario
		8+365 – 8+570	Espacios Libres
		8+570 – 8+590	Sistema General Ferroviario
		8+590 – 8+610	Espacios Libres
		8+610 – 8+650	Caucos Fluviales
		8+650 – 8+655	Espacios Libres
		8+655 – 8+700	Residencial
		8+700 – 8+735	Sistema Local Viario Espacios Libres
		8+735 – 8+810	Sistema Local Viario Sistema General Ferroviario Espaces Libres

## **APÉNDICE 1. PLANOS**





#### LEYENDA PLANEAMIENTO

- SISTEMA GENERAL PORTUARIO
- USO PRODUCTIVO INDUSTRIAL
- USO TERCARIO-MIXTO
- SISTEMA LOCAL VIARIO
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- ESPACIOS LIBRES
- SISTEMA GENERAL FERROVIARIO
- EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA
- RESIDENCIAL
- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
- CAUCES FLUVIALES

A	PRIMERA EMISIÓN	FEB12	JN	SGF	NO
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR INGENIERI EGILEA INGENIERO AUTOR

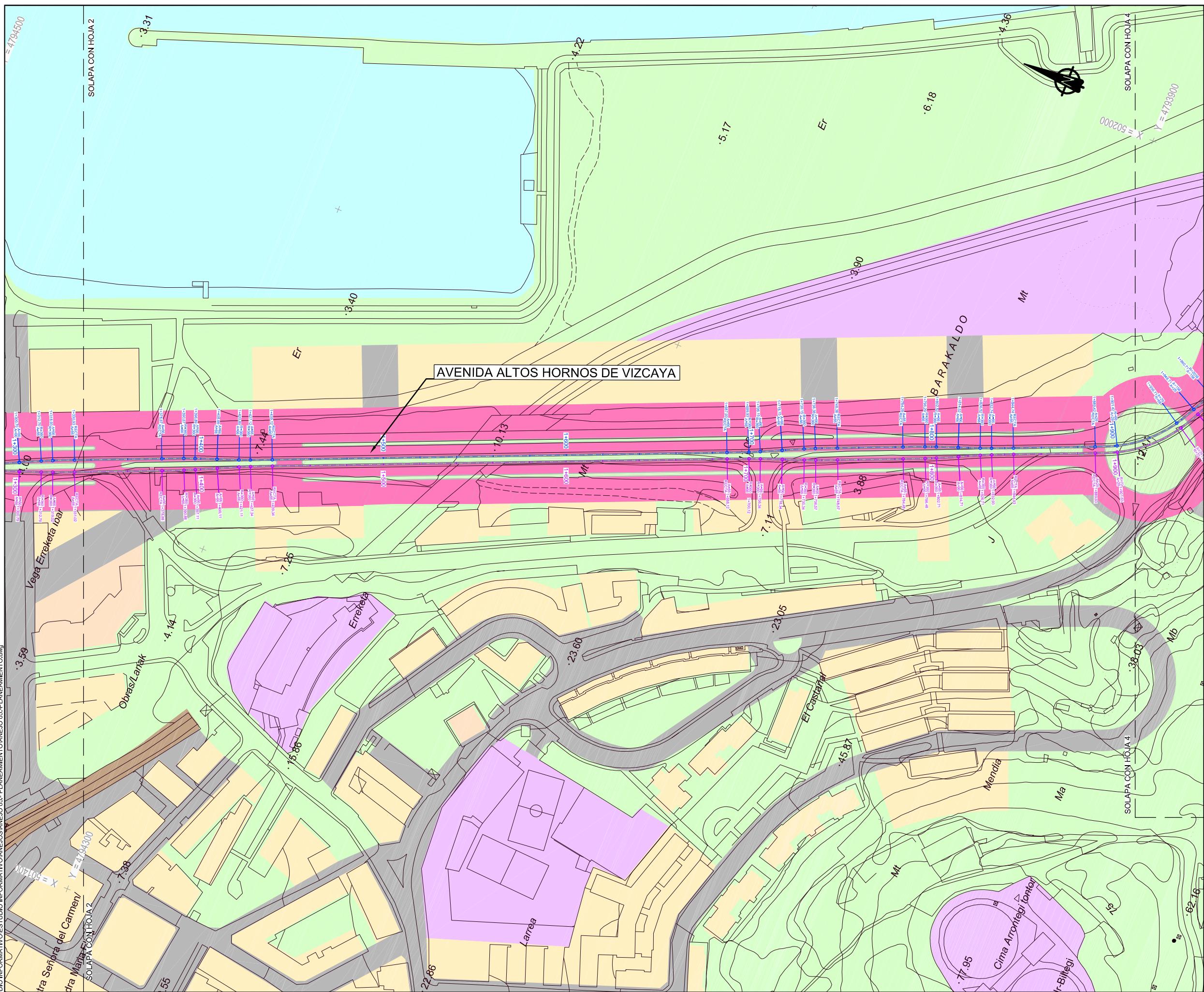
**ineco bzk**   
Pablo Ramos Trujillo  
Nº Col.: 13.578

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR ERREFERENTZIA

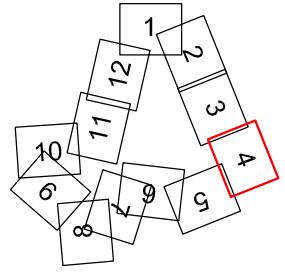
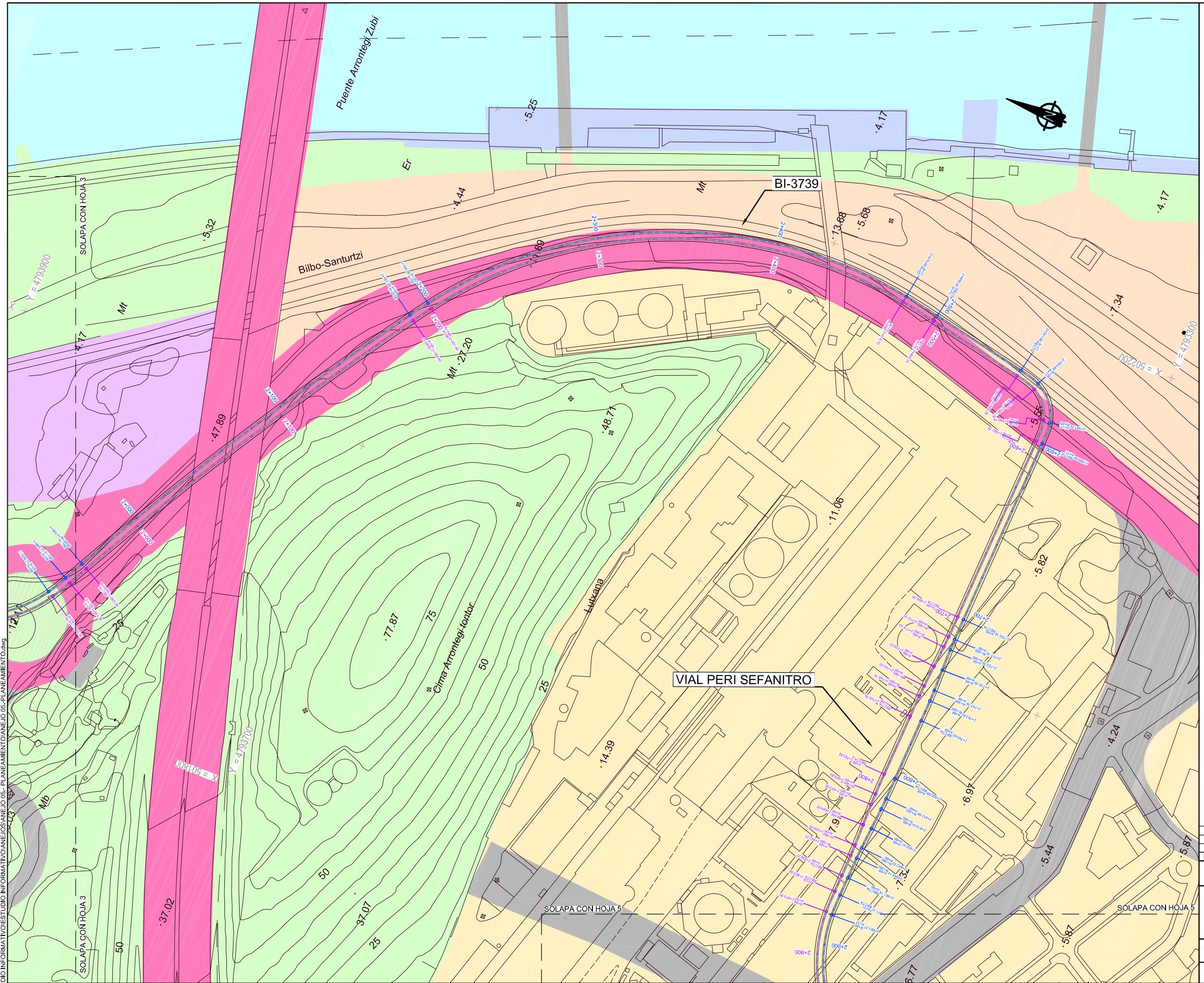
100547 REFERENCIA

PLANO-ZK / N. PLANO A.5

ORRIA / HOJA 2 Sigue 12

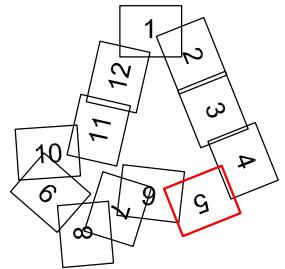
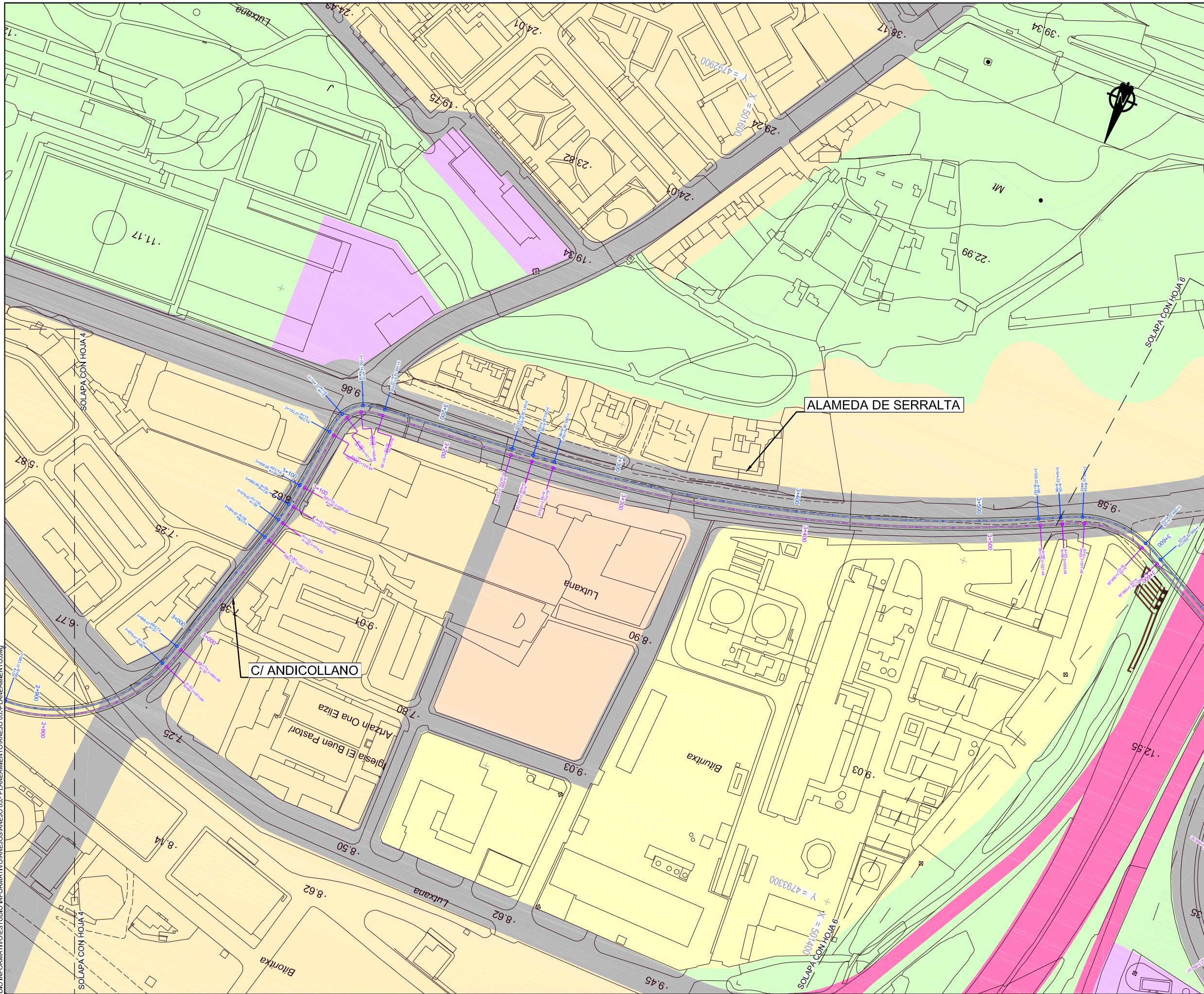


DIRECCIÓN DEBUTADO REVISADO APRIBUDO FECHA  
P. FERNANDEZ Juan Navez Santi Gómez Fernández Pablo Ramos Enero 2012



X:\10100547\TESTUDIO INFORMATIVO ESTUDIO INFORMATIVO IZENBURUA 05- PLANEAMIENTO ANEXO 05- PLANEAMIENTO 05-PLANEAMIENTO.dwg

DIRECCIÓN	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	FECHA
DEPARTAMENTOS	Juan Navarro	Santos Gómez	Darío Ponce	Enero 2012



### LEYENDA PLANEAMIENTO

- SISTEMA GENERAL PORTUARIO
  - USO PRODUCTIVO INDUSTRIAL
  - USO TERCIARIO-MIXTO
  - SISTEMA LOCAL VIARIO
  - SISTEMA GENERAL VIARIO
  - ESPACIOS LIBRES
  - SISTEMA GENERAL FERROVIARIO
  - EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA
  - RESIDENCIAL
  - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
  - CAUCES FLUVIALES

A	PRIMERA EMISIÓN	FEB12	JN	SGF	NO
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES					
AHOLKULARIA / CONSULTOR			INGENIARI EGLEA INGENIERO AUTOR		
  			 Pablo Ramos Trujillo N° Col.: 13,578		
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA			ERREFERENTZIA		
REFERENCIA CONSULTOR			REFERENCIA		

INGENIERO AUTOR  
  
 Pablo Ramos Trujillo  
 Nº Col : 13-578

R. C. 13,370

100547

100547

PLANO-ZK / N.P.

A.5

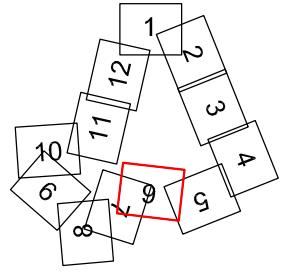
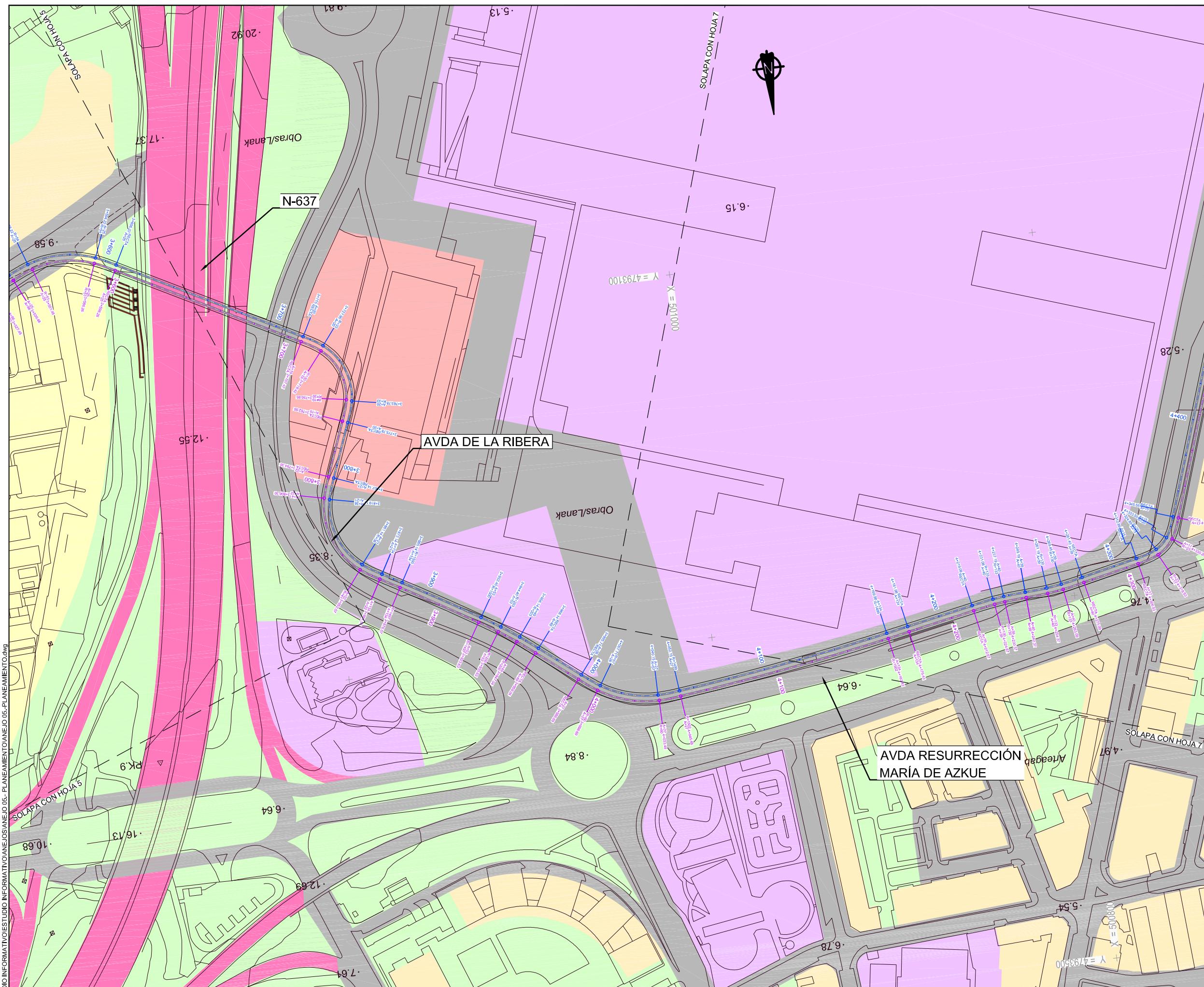
TO URBANISTICO  
ANTA

ORRIA / HOJA

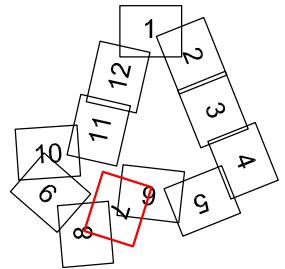
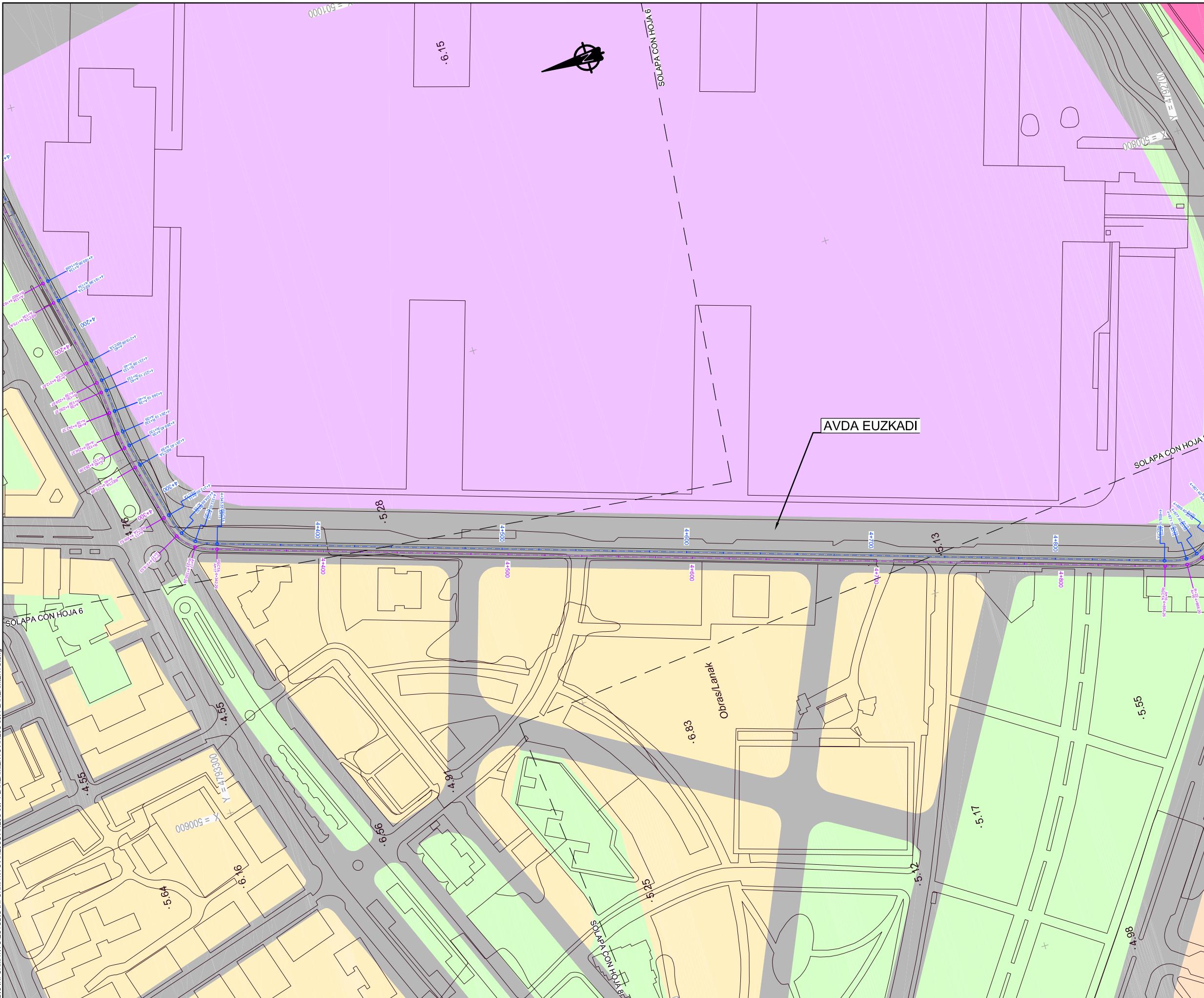
5 Sigue

---

Digitized by srujanika@gmail.com



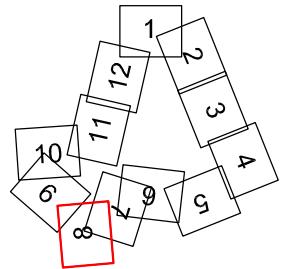
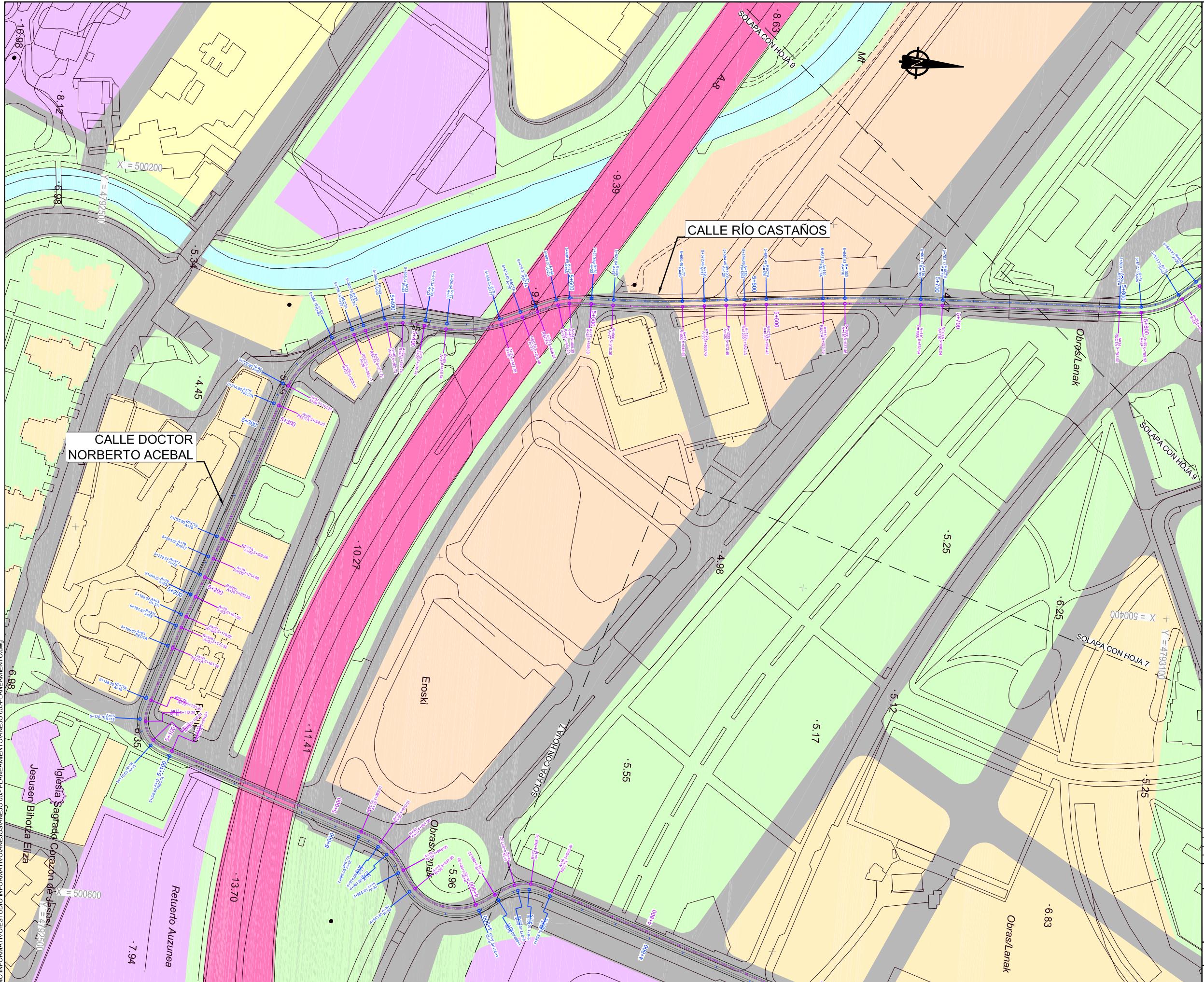
DIRECCIÓN	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	FECHA
DEPARTAMENTOS	Juan Navarro	Santos Gómez	Darío Ponce	Enero 2012



## LEYENDA PLANEAMIENTO

- |   |                              |
|---|------------------------------|
|  | SISTEMA GENERAL PORTUARIO    |
|  | USO PRODUCTIVO INDUSTRIAL    |
|  | USO TERCIARIO-MIXTO          |
|  | SISTEMA LOCAL VIARIO         |
|  | SISTEMA GENERAL VIARIO       |
|  | ESPACIOS LIBRES              |
|  | SISTEMA GENERAL FERROVIARIO  |
|  | EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA |
|  | RESIDENCIAL                  |
|  | EQUIPAMIENTO COMUNITARIO     |
|  | CAUCES FLUVIALES             |

DIRECCIÓN	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	FECHA
D.FEDERACIÓN	Luis Mendoza	Santos Gómez	Dolores Flores	Enero 2012



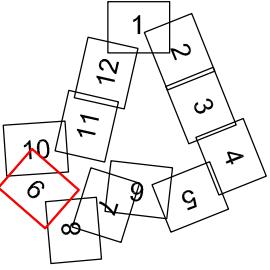
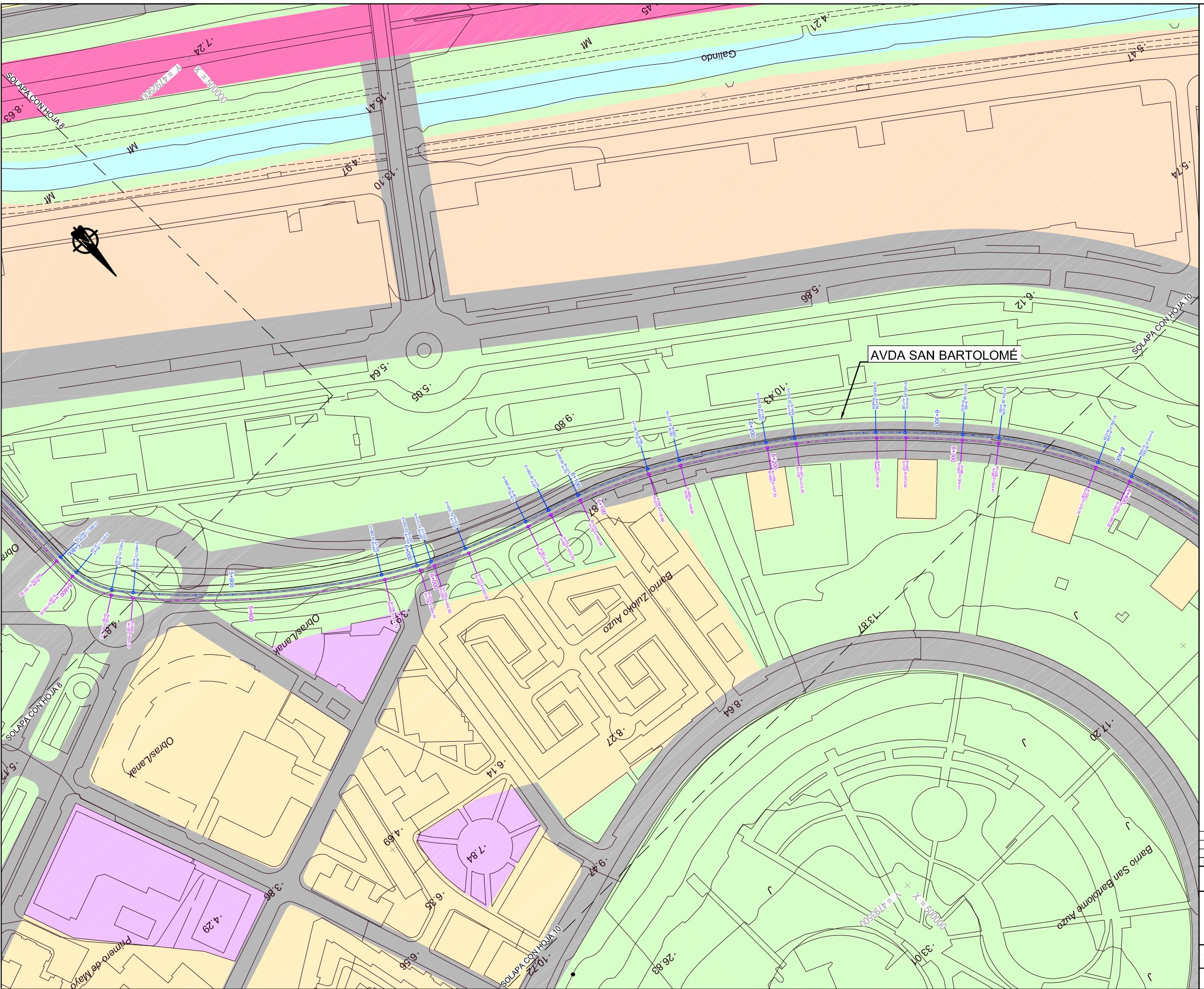
## LEYENDA PLANEAMIENTO

- |   |                              |
|---|------------------------------|
|  | SISTEMA GENERAL PORTUARIO    |
|  | USO PRODUCTIVO INDUSTRIAL    |
|  | USO TERCARIO-MIXTO           |
|  | SISTEMA LOCAL VIARIO         |
|  | SISTEMA GENERAL VIARIO       |
|  | ESPACIOS LIBRES              |
|  | SISTEMA GENERAL FERROVIARIO  |
|  | EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA |
|  | RESIDENCIAL                  |
|  | EQUIPAMIENTO COMUNITARIO     |
|  | CAUCES FLUVIALES             |

PRIMERA EMISIÓN	FEB12	JN	SGF	NO
CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBR.
KUSPENAK / REVISIONES				
KULARIA / CONSULTOR		INGENIERI EGILEA INGENIERO AUTOR		
 		 Pablo Ramos Trujillo Nº Col.: 13,578		
KULARIA ERREFERENTZIA ENCIA CONSULTOR		ERREFERENTZIA REFERENCIA		

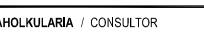
100547

DIRECCIÓN	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	FECHA
P. FERROVIARIOS	Juan Naváez	Sandra Góz. De la Fuente	Pablo Ramos	Enero 2012



## LEYENDA PLANEAMIENTO

- |  |                              |
|--|------------------------------|
|  | SISTEMA GENERAL PORTUARIO    |
|  | USO PRODUCTIVO INDUSTRIAL    |
|  | USO TERCIARIO-MIXTO          |
|  | SISTEMA LOCAL VIARIO         |
|  | SISTEMA GENERAL VIARIO       |
|  | ESPACIOS LIBRES              |
|  | SISTEMA GENERAL FERROVIARIO  |
|  | EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA |
|  | RESIDENCIAL                  |
|  | EQUIPAMIENTO COMUNITARIO     |
|  | CAUCES FLUVIALES             |

A	PRIMERA EMISIÓN	FEB12	JN	SGF	NO
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES					
AHOLKULARIA / CONSULTOR			INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
 <small>www.ineco.com</small>			 Pablo Renzo Trujillo N° Col.: 13,578		
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR			ERREFERENTZIA REFERENCIA		
100547					

